

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO

ESTADO N° 139

FECHA: SINCELEJO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2017 – 00224 00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMIRO ANTONIO PARDO URIBE	UGPP	31-08-21	INCORPORAR Y TENER COMO PRUEBAS LAS DOCUMENTALES APORTADAS POR LAS PARTES, LAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE PERTENENCIA, CONDUCTENCIA, UTILIDAD Y SERÁN VALORADAS EN LA OPORTUNIDAD DE LEY. SE ORDENA A LAS PARTES QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE. VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
2	70-001-23-33-000-2017 – 00347-00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL ROSARIO BUELVAS MENDIVIL	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FNPSM	31-08-21	INCORPORAR Y TENER COMO PRUEBAS LAS DOCUMENTALES APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE, LAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE PERTENENCIA, CONDUCTENCIA, UTILIDAD Y SERÁN VALORADAS EN LA OPORTUNIDAD DE LEY. NEGAR LA SOLICITUD PROBATORIA DOCUMENTAL DE LA PARTE DEMANDADA-SE ORDENA A LAS PARTES QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE. VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL

3	70-001-23-33-000-2018 – 00065-00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ELENA RIVERA ARRIETA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FNPSM1 Y EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	31-08-21	INCORPORAR Y TENER COMO PRUEBAS LAS DOCUMENTALES APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA EN LA DEMANDA Y SU CONTESTACIÓN, LAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE PERTENENCIA, CONDOCENCIA, UTILIDAD Y SERÁN VALORADAS EN LA OPORTUNIDAD DE LEY-E ORDENA A LAS PARTES QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE. VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
4	70-001-23-33-000-2018 – 00067-00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEONOR GUERRA GUEVARA	MUNICIPIO DE SINCELEJO	31-08-21	INCORPORAR Y TENER COMO PRUEBAS LAS DOCUMENTALES APORTADAS POR LAS PARTES ANEXADAS A LA DEMANDA Y CONTESTACIÓN, LAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE PERTENENCIA, CONDOCENCIA, UTILIDAD Y SERÁN VALORADAS EN LA OPORTUNIDAD DE LEY-SE ORDENA A LAS PARTES QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE. VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
5	70-001-23-33-000-2018 – 00073 00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA GERTRUDIS TAMARA DE SIERRA	MUNICIPIO DE SINCELEJO	31-08-21	INCORPORAR Y TENER COMO PRUEBAS LAS DOCUMENTALES APORTADAS POR LAS PARTES ANEXADAS A LA DEMANDA Y CONTESTACIÓN, LAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE PERTENENCIA, CONDOCENCIA, UTILIDAD Y SERÁN VALORADAS EN LA OPORTUNIDAD DE LEY-SE ORDENA A LAS PARTES QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. DENTRO

							DEL MISMO TÉRMINO, PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE. VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
6	70-001-23-33-000-2018 – 00099-00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODOLFO ANTONIO CASTILLO MOGOLLÓN	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	31-08-21	INCORPORAR Y TENER COMO PRUEBAS LAS DOCUMENTALES APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE, QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE PERTENENCIA, CONDUCTENCIA, UTILIDAD Y SERÁN VALORADAS EN LA OPORTUNIDAD DE LEY- SE ORDENA A LAS PARTES QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE. VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
7	70-001-23-33-000-2018 – 00256-00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ENRIQUE HOYOS CÁRDENAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	31-08-21	INCORPORAR Y TENER COMO PRUEBAS LAS DOCUMENTALES APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE, QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE PERTENENCIA, CONDUCTENCIA, UTILIDAD Y SERÁN VALORADAS EN LA OPORTUNIDAD DE LEY- SE ORDENA A LAS PARTES QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE. VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES

8	70-001-23-33-000-2018 -00311- 00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YADIRA SACRAMENTO MANJARREZ DE ÁVILA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	31-08-21	INCORPORAR Y TENER COMO PRUEBAS LAS DOCUMENTALES APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE, QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE PERTENENCIA, CONDOCENCIA, UTILIDAD Y SERÁN VALORADAS EN LA OPORTUNIDAD DE LEY- SE ORDENA A LAS PARTES QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE. VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
9	70-001-23-33-003-2018 00022- 00.	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA MARTÍNEZ JIMÉNEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y DEPARTAMENTO DE SUCRE	31-08-21	INCORPORAR Y TENER COMO PRUEBAS LAS DOCUMENTALES APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE, QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE PERTENENCIA, CONDOCENCIA, UTILIDAD Y SERÁN VALORADAS EN LA OPORTUNIDAD DE LEY- SE ORDENA A LAS PARTES QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE. VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
10	70-001-23-33-000-2021-00005-00	SN	CGC	MARIO NICOLÁS YENERIS ANAYA	ORDENANZA NO. 068 DEL 20 DICIEMBRE DE 2020, EXPEDIDA POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE	08-09-21	ADMITIR LA REFORMA A LA DEMANDA- CÓRRASE TRASLADO DE LA REFORMA DE LA DEMANDA A LAS ENTIDADES DEMANDADAS, POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS
11	70-001-23-33-000-2021-00005-00	SN	CGC	MARIO NICOLÁS YENERIS ANAYA	ORDENANZA NO. 068 DEL 20 DICIEMBRE DE 2020, EXPEDIDA POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE	08-09-21	NO SE DECRETA LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LA ORDENANZA NO. 068 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2020 EXPEDIDA POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGAN

							FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA REESTRUCTURAR, CREAR, LIQUIDAR O FUSIONAR LAS ENTIDADES DEL SECTOR DESCENTRALIZADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL QUE CONFORMAN LA RED PÚBLICA HOSPITALARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
12	70-001-33-33-008-2015-00111-01	CGC	REPARACIÓN DIRECTA	AMAURY ANTONIO PÉREZ PARRA Y OTROS	UNIVERSIDAD DE SUCRE	8-09-21	SE NIEGAN LAS PRUEBAS SOLICITADAS EN SEGUNDA INSTANCIA POR LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
13	70-001-23-33-000-2017 -00257-00.	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRÉS MANUEL MENDOZA Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – SANIDAD MILITAR	31-08-21	SE CONVOCA A LAS PARTES Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 10:00 AM
14	70-001-23-33-0030-2017 -00295 00	CGC	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	MUNICIPIO DE OVEJAS	31-08-21	SE CONVOCA A LAS PARTES Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO SUSTANCIADOR A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 10:00 AM
15	70001-23-33-000-2021-00012-00	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR MANUEL GAMEZ SALINAS	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE COROZAL SUCRE	9-09-21	SE INADMITE LA DEMANDA- SE CONCEDE DIEZ (10) DÍAS, PARA EFECTO DE QUE SE CORRIJA LA DEMANDA EN LA FORMA EXPRESADA EN PRECEDENCIA, SO PENA DE RECHAZO
16	70001-23-33-000-2021-00026-00	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL DEL CRISTO ORTEGA MARTINEZ	MINISTERIO DE TRABAJO Y DIRECCION TERRITORIAL DEL TRABAJO	9-09-21	SE DECLARA LA FALTA DE JURISDICCIÓN RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO- SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE REPARTO, DE LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

17	70001-23-33-000-2021-00060-00	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMIRO NEL RODELO ATENCIA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL - U.G.P.P	9-09-21	SE ADMITE LA DEMANDA- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL
18	70001-23-33-000-2021-00038-00	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	GLORIA INES BASILIO BLANCO	9-09-21	SE INADMITE LA DEMANDA- SE CONCEDE DIEZ (10) DÍAS, PARA EFECTO DE QUE SE CORRIJA LA DEMANDA EN LA FORMA EXPRESADA EN PRECEDENCIA, SO PENA DE RECHAZO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
SECRETARIO